

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30 por ciento del tipo correspondiente, o el 20 por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Carmona, 16 de septiembre de 2003.—El Notario, Fdo: José María Manzano Gómez.—43.058.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de 19 de septiembre de 2003 de la entidad Seiasa del Norte, S.A. por el que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección facultativa de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)»

1. Entidad Adjudicadora:

a) «Seiasa del Norte, Sociedad Anónima», Plaza de España 13, Esc. Izda, 1º, 47001 Valladolid, teléfono: 983 21 34 00, fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: ZA-006-01-DO-C-3.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del Objeto: Contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección facultativa de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 148, de fecha 21 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 205.470,54 Euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Incosa, Investigación y Control de Calidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 172.370,49 Euros, IVA incluido.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—Pedro Llorente Martínez, Presidente Ejecutivo.—43.068.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de 19 de septiembre de 2003 de la entidad Seiasa del Norte, S.A. por el que se anuncia la adjudicación del contrato de ejecución de las obras del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)»

1. Entidad Adjudicadora:

a) «Seiasa del Norte, Sociedad Anónima», Plaza de España 13, Esc. Izda, 1º, 47001 Valladolid, teléfono: 983 21 34 00, fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: ZA-006-01-EO-C-3.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.

b) Descripción del Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis (Zamora)».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 148, de fecha 21 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.492.932,90 Euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.

b) Contratista: U.T.E. Marcor Ebro, S.A.-Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.429.429,29 Euros, IVA incluido.

Valladolid, 23 de septiembre de 2003.—Pedro Llorente Martínez, Presidente Ejecutivo.—43.066.

UBS GESTIÓN SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Tebas Investment FIM

En relación con el Fondo de Inversión Tebas Investment FIM se comunica que, de conformidad

con lo establecido en el artículo 35.2 del R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre, se va a proceder a las modificaciones que se detallan a continuación:

Modificación de la Política de Inversión del Fondo:

a) Con el objeto de que el FIM pueda invertir en instrumentos financieros derivados en mercados organizados, no solamente con la finalidad de la estricta cobertura de riesgos, sino también como inversión, y en mercados no organizados con la finalidad de cobertura, para gestionar un modo más eficaz la cartera, siempre dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento, y según los criterios que se detallarán en el Folleto Informativo. Ello lleva aparejado la modificación del artículo 16 del Reglamento de Gestión del FIM.

b) Asimismo se modificará la vocación inversora de Fondo y el objeto de gestión, pasando de ser un Fondo de Renta Variable Mixta Internacional a un Fondo Global.

Se comunica igualmente que se han realizado todos los trámites ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores habiéndose obtenido del citado organismo la pertinente autorización.

La modificación en la política de inversión, da lugar al derecho de separación con reembolso de participaciones previsto en el artículo 35.2 del R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre.

Por este motivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, le recordamos que usted como participe del Fondo, tiene derecho a optar por ejercitar su derecho de separación en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de remisión de las correspondientes comunicaciones individualizadas o desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si esta fecha fuera posterior. Asimismo le informamos de que, en caso de que usted decidiese ejercitar dicha opción de separación, no se le aplicarán comisiones de reembolso o gastos repercutibles. El correspondiente reembolso será hecho efectivo al valor liquidativo que corresponda al día de la inscripción de las modificaciones anteriormente citadas en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante se le recuerda que este fondo no tiene comisión de reembolso por lo que usted puede solicitar el reembolso en cualquier momento sin comisión o gasto alguno al valor liquidativo de la fecha en que solicite el reembolso.

Por otra parte, le informamos que el derecho de separación no implica ninguna exención fiscal, generándose, en caso de ejercitarse, la correspondiente plusvalía (o minusvalía), y también la obligación de retención.

En Madrid a 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—42.663.